

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A 1843.-

ARTICULO 1ro: Crease en el rea complementaria de la Ciudad de Colón, 1 Zona Distrito Urbanizado Especial Nro.8 que en el predio cuya designación catastral es: Circ.I, Secc. F, Qta. 91 Partida 2572 cuya superficie es de 34.622,49 mts²., todo ello con el unico fin de concretar el Plan Familiar Propietaria.

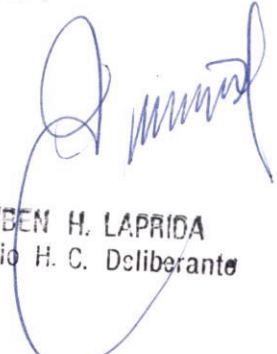
ARTICULO 2do: Déjese aclarado que siendos estos terrenos de propiedad particular y existiendo ofrecimiento de venta, se condicionar 1 presente modificación urbanística a su futura adquisición por parte de Municipio.

ARTICULO 3ro: Al Distrito Urbanizado Especial Nro. 8 (DUE 8) determinado en el Art. 1ro. se le asignan los siguientes indicadores urbanísticos:

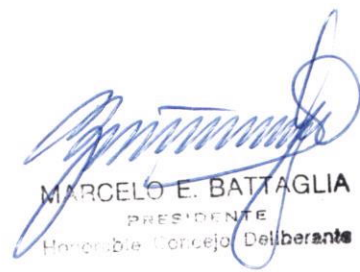
- A: Densidad neta: La resultante de construir una vivienda por parcela.
- B: FOS 0.6
- C: FOT. 1
- D: Dimensiones Minimas 10 mts. de ancho - 250 m². de Superficie.-
- E: Usos: Vivienda Unifamiliar.
- F: Servicios Municipales
 - Alumbrado Publico
 - Servicio Eléctrico Domiciliario
 - Desagües Pluviales y alcantarillados
 - Agua corriente.

ARTICULO 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.997.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante